

## PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR A GRELA-BENS

### Identificación y dirección del establecimiento

CLH-EXOLUM, S.A.

Polígono Industrial A Grela-Bens - Avenida de Fisterra, s/n



15008 A Coruña (A Coruña)



Las instalaciones de CLH-EXOLUM, S.A., situadas en el polígono industrial A Grela-Bens, en el ayuntamiento de A Coruña (A Coruña), están afectadas por las disposiciones del Real decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas. La empresa facilitó a la Dirección General de Emergencias e Interior la notificación recogida en el artículo 7 con el contenido establecido en el punto 1 de dicho artículo, así como el informe de seguridad indicado en el artículo 10, punto 1, del R.D. 840/2015.

### Actividad del establecimiento

Almacenamiento y distribución de hidrocarburos.

### SUSTANCIAS SUSCEPTIBLES DE GENERAR ACCIDENTES GRAVES

Nombre	Frases H	Pictograma
<b>Gasolina</b>	<p><b>H224</b> - Líquido y vapores extremadamente inflamables.</p> <p><b>H304</b> - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.</p> <p><b>H315</b> - Provoca irritaciones en la piel.</p> <p><b>H336</b> - Puede provocar somnolencia o vértigo .</p> <p><b>H340</b> - Puede provocar defectos genéticos.</p> <p><b>H350</b> - Puede provocar cáncer.</p> <p><b>H361</b> – Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña al feto.</p> <p><b>H411</b> - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.</p>	
<b>Gasóleo</b>	<p><b>H226</b> - Líquidos y vapores inflamables.</p> <p><b>H304</b> - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.</p> <p><b>H315</b> - Provoca irritación cutánea.</p> <p><b>H332</b> - Nocivo en caso de inhalación.</p> <p><b>H351</b> – Se sospecha que provoca cáncer.</p> <p><b>H373</b> - Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.</p> <p><b>H411</b> - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.</p>	

Nombre	Frases H	Pictograma
<b>Queroseno</b>	<p><b>H226</b> - Líquidos y vapores inflamables.</p> <p><b>H304</b> - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.</p> <p><b>H315</b> - Provoca irritación cutánea.</p> <p><b>H336</b> - Puede provocar somnolencia o vértigo.</p> <p><b>H411</b> - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.</p>	
<b>Bioetanol</b>	<p><b>H225</b> - Líquido y vapores muy inflamables</p> <p><b>H319</b> - Provoca irritación ocular grave</p>	

### Posibles accidentes graves y sus efectos

En las instalaciones que la empresa CLH-EXOLUM tiene en el ayuntamiento de A Coruña están presentes sustancias inflamables y tóxicas para los organismos acuáticos. Una vez estudiados los análisis de los riesgos realizados para las instalaciones y los resultados de los cálculos para la definición de las zonas de planificación, se concluye que los únicos accidentes que pueden generar efectos en el exterior de la instalación son aquellos en que están implicadas las sustancias indicadas.

En los posibles escenarios accidentales considerados, el caso más desfavorable que puede generar efectos en el exterior del establecimiento se corresponde con un incendio de charco originado por la rotura de un tanque y vaciamiento de gasolina en el interior del cubeto.

### Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en la instalación, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las autoridades competentes están reflejadas en el Plan de autoprotección de las instalaciones.

### Plan de emergencia exterior

La Dirección de Emergencias e Interior de la Xunta de Galicia elaboró el Plan de emergencia exterior A Grela-Bens, con el objeto de prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de posibles accidentes graves previamente analizados, clasificados y evaluados, y establecer las medidas de protección más adecuadas, los recursos humanos y materiales necesarios y el esquema de coordinación de las autoridades, órganos y servicios llamados a intervenir.

Este plan de emergencia exterior fue elaborado siguiendo lo indicado en el artículo 13 del Real decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas.


Con el objeto de planificar una posible emergencia se definen dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo con la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorables, se definen una zona de intervención de 62 m de radio y una zona de alerta de 76 m de radio.

### **Alerta e información a la población**

Ante una situación en el establecimiento que pueda dar lugar a accidentes graves, se alertará y se informará a la población afectada.

Los medios previstos son:

- El sistema primario de avisos a la población consistirá en sirenas electrónicas, controladas tanto en local como a través de un sistema remoto instalado en el CIAE112- GALICIA.
- Como sistema secundario se utilizará la megafonía de la Guardia Civil, de la Policía Local de A Coruña y Arteixo y de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil, cuando la situación lo aconseje.
- Avisos a través de los medios de comunicación social: Radio Galega: 104.8 FM, Radio Nacional: 100.4 FM, @112Galicia , y cualquier otro que se considere necesario.

## **MEDIDAS QUE DEBERÁ ADOPTAR LA POBLACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA**

### **Instrucciones de confinamiento y autoprotección**

- Si estás en la calle, para mayor precaución, y si tienes molestias, puedes respirar a través de paños mojados y busca un lugar cerrado para protegerte (local, edificio...).
- Cierra puertas y ventanas y, a ser posible, baja las persianas y aléjate de ellas.
- Evita fumar, no enciendas fuego, velas ni luces de gas.
- No utilices el teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- En caso de necesidad, coloca trapos húmedos en las rendijas.
- No utilices aparatos de ventilación.
- No bajes a los sótanos.
- Sigue con atención las instrucciones de las autoridades.

### **Instrucciones de alejamiento y refugio**

En caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará a la población y a los establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto que se deberá seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protégete las vías respiratorias con paños o trapos y busca refugio.
- Una vez en el destino, refúgiate en el interior de un local o edificio y cierra las ventanas y las puertas.
- No vayas a buscar a los niños al colegio; sus maestros cuidarán de ellos según un plan preestablecido.
- No utilices el teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Escucha las emisoras de radio locales y sigue las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

#### DURANTE A EMERXENCIA



##### **NON VAIAS BUSCAR OS NENOS AO COLEXIO**

Os seus mestres coidarán deles segundo un plan preestablecido. Os centros de ensino son lugares de atención prioritaria e terán a axuda precisa en función do desenvolvemento da emerxencia.



##### **NON UTILICES O TELÉFONO**

Hai que deixar as liñas libres para os equipos de intervención.



##### **PARA MAIOR PRECAUCIÓN, E SE TES MOLESTIAS, PODES RESPIRAR A TRAVÉS DE PANOS MOLLADOS**

O aire pode estar contaminado.



##### **EVITA FUMAR, NON ACENDAS LUME, CANDEAS NIN LUCES DE GAS**

Por unha eventual presenza de produtos inflamables no aire.



##### **AFÁSTATE DAS VENTÁS E CRISTALEIRAS**

Aínda que sempre será de baixa intensidade, se hai perigo de estoupido péchate na parte oposta do lugar onde se espera o estoupido.



##### **SIGUE CON ATENCIÓN AS INSTRUCCIÓN DAS AUTORIDADES**

Manterante informado de todas as medidas adicionais que se deberán adoptar.

**NON SAIAS AO EXTERIOR ATA QUE CHO COMUNIQUEN AS AUTORIDADES**

## Última inspección

Según plan anual de inspección.

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección en:

Vicepresidencia Segunda y Consellería de Economía, Empresa e Innovación  
Jefatura Territorial de A Coruña.  
Calle Vicente Ferrer, 2  
15008 A Coruña

### **Información adicional**

Si desea consultar más información, puede dirigirse a:

Dirección General de Emergencias e Interior

Jefatura Territorial de A Coruña.

Calle Vicente Ferrer, 2

15008 A Coruña